



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala



## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

Don Oscar Fernández Martín, Portavoz del Grupo Municipal IRABAZI-GANAR en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** de acuerdo a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra ciudad, Vitoria-Gasteiz, es referente en políticas de conservación y restauración medioambiental cuyo máximo exponente es el Anillo Verde que rodea la ciudad. La ciudadanía de Vitoria-Gasteiz, a lo largo de estos años, ha interiorizado el Anillo Verde y ya lo siente tan suyo como otros lugares emblemáticos (Almendra Medieval, Ensanche Neoclásico, etc.). Esta interiorización ha provocado que el uso público del Anillo Verde vaya en aumento año a año, potenciando su uso social y cultural además de su funcionalidad ecológica.

Sin duda, la joya de este entramado seminatural es el parque de Salburua, declarado Humedal RAMSAR y Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000. El esfuerzo que se ha realizado desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la recuperación y mejora de este espacio ha sido muy importante, alcanzándose grandes objetivos y siendo un ejemplo de restauración medioambiental para otras ciudades. Son múltiples sus valores y funciones ecológicas destacando la depuración de aguas del acuífero cuaternario y la conservación de especies amenazadas como el visón europeo o la rana ágil.

Bien es cierto que Salburua se enfrenta a serias amenazas que ponen en peligro su supervivencia a medio plazo: la excesiva extracción de agua debida a los garajes construidos en el barrio de Salburua, la calidad del agua por la falta de depuración de los vertidos que llegan al Humedal, la conectividad ecológica o la existencia de especies exóticas invasoras, son algunos ejemplos. Estos problemas y las medidas para solucionarlos o paliarlos se recogen en el documento de Directrices y Medidas de Gestión para la designación del ZEC “ES2110014 – Salburua”. Actualmente las instituciones implicadas deben ponerse de acuerdo en cómo llevar estas medidas a la práctica.

Además de estas amenazas estructurales del espacio natural, en las últimas semanas hemos tenido conocimiento de la inminente reapertura de la gasolinera situada en la N-104 en Arkaute. Esta instalación ya produjo en 2007 un vertido de hidrocarburo en el Humedal. A pesar de las obras realizadas por la empresa propietaria de la gasolinera y de los informes favorables a su apertura, el riesgo de contaminación nunca es cero. El impacto de un nuevo vertido sobre el Humedal podría ocasionar daños irreparables en el ecosistema. En este sentido apelamos a la aplicación de las medidas de prevención



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala



establecidas en la Directiva 92/43/CEE de Hábitats, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y en la Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco.

Una de las medidas de gestión recogidas en el documento de Directrices contempla la aprobación del Perímetro de Protección de los Humedales de Salburua y su área de recarga para proteger de una manera estricta la lámina de agua y la regulación de actividades en orden a proteger las áreas del acuífero cuaternario cuyo drenaje alimenta los humedales.

Las figuras de protección aplicadas se ciñen al espacio que ocupan los Humedales y su entorno inmediato, lo cual permite abordar exclusivamente los problemas originados en dicho ámbito. Como es habitual en estos casos, muchos de los problemas clave de Salburua se generan fuera de los límites del espacio protegido y, por ello, deberían abordarse desde una óptica de cuenca vertiente.

Por todo ello, se elevan al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

## **ACUERDOS**

1. Solicitar a las administraciones competentes el establecimiento y aprobación de un Perímetro de Protección de los Humedales de Salburua y su área de recarga cuyo objetivo sea la protección estricta de la lámina de agua y la regulación de actividades, según indica la medida AP.1. del Documento de Directrices y Medidas de Gestión.
2. Consultar a los medios jurídicos y a los Departamentos implicados en la apertura de la gasolinera de Arkaute, los medios legales disponibles para la paralización de su apertura o desarrollo de su actividad hasta que no se establezca el Perímetro de Protección.
3. Establecer un contacto con la empresa responsable de la gasolinera de Arkaute para ofrecer alternativas a su ubicación actual que no pongan en peligro los espacios naturales protegidos del municipio.
4. Iniciar un diálogo con las instituciones competentes para la aplicación del Programa de Directrices y Medidas de Gestión recogidas en el Documento de Designación de la ZEC “ES2110014 – Salburua”.

De este acuerdo se dará traslado al conjunto de colectivos sociales del municipio.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

**irabazi**  
  
*ganar gasteiz*

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 2015

Fdo.: Oscar Fernández Martín

Concejal Portavoz del Grupo Municipal IRABAZI-GANAR